

RESOLUCION Nº 170/12

VISTO:

La conveniencia de disponer rotación de personal administrativo, de acuerdo a las necesidades de servicio que se observan;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto deben disponerse los movimientos internos que corresponden, lo cual no vulnera los derechos de los agentes, por cuanto serán trasladados o ubicados para cumplir funciones de equivalente nivel y jerarquía dentro del tramo administrativo correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-:DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, los agentes municipales que se detallan a continuación, pasen provisionalmente a cumplir funciones en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) SALOMON CORTEZ LEGAJO Nº 175, Categoría 17, a la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-
- 2) MABEL MATTERA, LEGAJO Nº 806, Categoría 6, al área de Deportes.

Artículo 2º.-.NOTIFIQUESE a los empleados referidos con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 17 de octubre de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL